



# Resolución de Secretaría General

N° 082 - 2021-ACFFAA/SG

Lima, 01 de Octubre del 2021

## VISTOS:

El Memorándum N° 000100-2021-DPC-ACFFAA y el Memorándum N° 000103-2021-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000219-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4) del literal a) del acápite 1 PROVEEDOR UNICO del Capítulo IV del texto actualizado del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- versión 05, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 002-2021-ACFFAA/SG, señala que *“El órgano competente del OBAC será el encargado de conducir las contrataciones bajo la presente modalidad, debiendo utilizar las Bases Abreviadas para la contratación en el mercado extranjero bajo la modalidad de proveedor único, aprobadas por la ACFFAA. En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA dicha competencia recaerá en la Dirección de Procesos de Compras”*;

Que, el literal e) del acápite 9 del Capítulo II del referido texto actualizado, señala que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, se delegó en el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, la de: *“Aprobar las Bases de los (...) procesos de selección en el mercado extranjero que realiza la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para los Órganos bajo su ámbito de Competencia”*;

De fecha: 01/10/2021

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2021-ACFFAA, se aprobó, entre otros, la segunda actualización de las Bases Abreviadas para los procesos de contratación en el mercado extranjero (Régimen Especial) bajo la modalidad de Proveedor Único, para bienes y servicios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2021-ACFFAA, se aprobó el Informe Técnico N° 000024-2021-DEM-SDEME-ACFFAA y el Informe Legal N° 000189-2021-OAJ-ACFFAA, elaborados por la Sub Dirección de Estudios de Mercado Extranjero y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, respectivamente, relacionados a la contratación en el mercado extranjero del “Servicio de reparación de set rotor with vip absorber aplicable a helicópteros Bolcow (BO-105LS)” (Segunda Convocatoria), bajo la modalidad de Proveedor Único;

Que, mediante Memorándum N° 000100-2021-DPC-ACFFAA se designó al especialista responsable de conducir el proceso de contratación en el mercado extranjero en la modalidad de Proveedor único denominado Régimen Especial RES N° 003-2021-DPC/ACFFAA para el “Servicio de reparación de set rotor with vip absorber aplicable a helicópteros Bolcow (BO-105LS)” (Segunda Convocatoria);

Que, mediante Memorándum N° 000103-2021-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 003-2021/DPC/ACFFAA para la “Servicio de reparación de set rotor with vip absorber aplicable a helicópteros Bolcow (BO-105LS)” (Segunda Convocatoria);

Que, mediante Informe Legal N° 000219-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 003-2021/DPC/ACFFAA para el “Servicio de reparación de set rotor with vip absorber aplicable a helicópteros Bolcow (BO-105LS)” (Segunda Convocatoria);

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 003-2021-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 044-2021-ACFFAA y en la Resolución de Secretaría General N° 002-2021-ACFFAA/SG.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 003-2021/DPC/ACFFAA para el “Servicio de reparación de set rotor with vip absorber aplicable a helicópteros Bolcow (BO-105LS)” - Segunda Convocatoria, bajo la modalidad de Proveedor Único.

De fecha: 01/10/2021

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución a la Especialista designada mediante Memorandum N° 000100-2021-DPC-ACFFAA, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese y comuníquese y archívese.**

---

**Rosa Marcela Prieto Gómez**  
**Secretaria General**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**